16

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: **2025-03-25**

Proceso: *U-CD-027*

Objeto: *CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATE, A TRAVÉS DE EMISORAS RADIALES, PERIFONEO, PERIÓDICO DIGITAL REGIONAL, TELEVISIÓN LOCAL COMUNITARIA Y PUBLICIDAD DIGITAL PARA DIVULGAR EL ACONTECER DE LA SECCIONAL EN LA PROVINCIA DE UBATE, PARA LA VIGENCIA 2025*

Presupuesto oficial: *Veinte millones cuatrocientos mil quinientos ochenta y siete pesos ($20.400.587) m/cte.*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término

otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-03-21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ	79168243	$20.401.100	$20.401.100

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La cotización relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ	79168243	CAUSALES DE RECHAZO No. 7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad.	

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ	JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ			**X**

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

NOHORA LILIANA AGUDELO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL – ASISTENTE DIRECCIÓN SECCIONAL

Proyectó: Liliana Agudelo Rodríguez
Oficina Dirección Seccional

32.1-41.3